ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISION
20 OCT. 2014

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56155

0

COPIA

PAPELERA GUAIRA S.R.L.
80022417-5
Luis. A de Herrera , 992 -
ASUNCION
21 212820

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Lugar de entrega de la mercadería: AV. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO , -

PLAZO DE ENTREGA

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

CODIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	IMPUTAC. PRESUPUEST.	AÑO	REFERENCIA PRESUP.	PCM	PED. COTIZ.	O.C. CONSIST.	U.MO.
0600	Ofic. de Coord. de la Gcia. Comercial	30020 334	2014	14602	I.43/2014 002949	PCD 5960/2014 000060	002611	GS

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
0001	25100290	15.000	RL	PAPEL QUIMICO P/IMPRESORA T/EPSON TM-U325D IVA INC. MARCA: SANTA LUCIA PROCEDENCIA: PARAGUAY En un todo de acuerdo a la CD Nº 5960/2014, la Carta de Invitación Estándar, Especificaciones Técnicas con Planilla de Datos Garantizados y demás documentos partes del concurso. PLAZO DE ENTREGA: treinta (30) días a partir de la recepción de la Orden de Compra en Plaza. VIGENCIA DE LA CONTRATACION DIRECTA: ciento veinte (120) días a partir de la recepción de la Orden de Compra en Plaza. LUGAR DE ENTREGA: Depósito de ANDE, sito en Avenida Boggiani y Dr. Facundo Machain, Asunción. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Oficina de Coordinación de la Gerencia Comercial, sito en Avenida España Nº 1268 y Padre Cardozo. CONDICIONES DE PAGO: El pago se hará en guaraníes, dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la aprobación de la Unidad Administradora del Contrato y la Gerencia, Dirección o Nivel Equivalente del Área respectiva, de la(s) factura(s) legal(es) presentada(s) en ANDE, por la entrega efectivamente realizada del (de los) bien(es) indicado(s) en la Orden de Compra en Plaza. NOTA: ANDE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".	5.015,00	75.225.000,00
					TRANSPORTE:	75.225.000,00

DAD/PL

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56155

COPIA

FECHA DE EMISIÓN
20 OCT. 2014

HOJA Nº

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
				GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Una vez adjudicado la presente Contratación Directa, se Notificará al Proveedor, quien deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra en Plaza, de conformidad al Artículo 39° inciso "c" de la Ley N° 2051/2003, a través de una Póliza de Seguros o Garantía Bancaria, la que deberá ser presentada con una Nota dirigida al Presidente de ANDE dentro de los diez (10)días calendario siguientes a la recepción de la mencionada Orden de Compra en Plaza.	TRANSPORTE:	75.225.000,00
				MULTA POR ATRASOS: Si el proveedor adjudicado no cumpliere con el plazo de entrega y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso, que será aplicada sobre la (s) factura (s) presentada (s) en ANDE, hasta la entrega del suministro efectivamente realizada.		
				El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administradora del Contrato de ANDE. La multa será aplicada hasta la fecha de entrega efectiva del bien.		
				La Multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.		
				Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59° inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.		
				PAPELERA GUAIRA S.R.L. PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ REPRESENTANTE LEGAL C.I.N° 2.338.596 /db	Lic. Emilio Toledo López Gerente Administrativo PAPELERA GUAIRÁ S.R	
				~~SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL GUARANIES~~	Total de Orden :	75.225.000,00

DAD/PL

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente